

Estimadas familias del PUSD:

Continuaremos manteniendo informadas a nuestras familias sobre cualquier desarrollo de COVID-19 (Coronavirus), a medida que recibamos orientación de los funcionarios de salud pública. En el condado de San Diego, ha habido dos casos positivos del COVID-19: ambos fueron individuos en vuelos en cuarentena desde la ciudad de Wuhan, China.

Deslícese hacia abajo para obtener respuestas a algunas de las preguntas más comunes que hemos recibido de las partes interesadas en los últimos días.

** Para obtener la información más actualizada de los funcionarios de salud, visite el sitio web del [Departamento de Salud Pública del Condado de San Diego](#). **

P: ¿Cómo se manejan las ausencias de los estudiantes debido a una enfermedad?

R: Todas las ausencias debido a enfermedades personales están justificadas con la confirmación de los padres, según la política del PUSD. [Documento en inglés](#).

P: ¿Qué sucede si un niño o miembro del personal es sintomático con síntomas de gripe/flu/resfriado?

R: Si una persona es sintomática (por ejemplo: fiebre mayor de 100.4 grados, dificultad para respirar, tos, congestión), debe quedarse en casa y contactar a su médico personal para obtener más orientación.

P: ¿Hay algún plan para alterar o cancelar viajes, excursiones, bailes escolares, etc. debido a preocupaciones sobre el virus?

R: No hay recomendaciones de los funcionarios de salud pública en este momento para la cancelación de eventos públicos o excursiones nacionales (dentro de los EE. UU.). Los funcionarios de salud pública recomiendan que los estudiantes y el personal deben seguir con su vida cotidiana y practicar las mismas precauciones que durante la temporada de resfriados y gripe/flu. Las excursiones fuera de los EE.UU. se considerarán caso por caso.

Para obtener información sobre los planes de viaje que usted o su familia podrían estar planeando para las vacaciones de primavera, consulte [los avisos de viaje del Departamento de Estado de EE.UU.](#) o [las advertencias de viaje de la CDC](#).

P: ¿Se están llevando a cabo procedimientos de desinfección en las escuelas y salones de clase?

R: Los conserjes principales trabajarán con el personal en los procedimientos de limpieza, incluidas las pautas específicas para desinfectar ubicaciones de alto tráfico utilizando materiales de limpieza recomendados por el estado. Todos los dispensadores de jabón se llenarán diariamente.

P: ¿Se permiten los desinfectantes para manos con base de alcohol en las escuelas del PUSD?

R: Sí, para más detalles del Departamento de Educación de California, [oprima aquí](#).

P: El baño de mi escuela no tiene jabón. ¿Qué tengo que hacer?

R: El personal debe comunicarse con su conserje principal lo antes posible para que puedan ser rellenados. Los padres o estudiantes deben informar a su maestro o director.

P: ¿Qué sucede si un estudiante o miembro del personal contrae el virus COVID-19?

R: Cada vez que se confirma que un estudiante o miembro del personal tiene una enfermedad contagiosa, el PUSD se comunica con el Departamento de Salud Pública del Condado de San Diego para obtener instrucciones y orientación sobre cómo prevenir la propagación de esa enfermedad específica. Esto no solo se aplica al COVID-19 sino también a otras afecciones de salud (H1N1, tuberculosis, meningitis, tos ferina, etc.)

P: ¿Qué debo hacer si creo que yo o alguien que conozco podría tener COVID-19?

R: Cualquier caso sospechoso de COVID-19 o sospecha de exposición al COVID-19 se debe informar inmediatamente por teléfono a la Unidad de Epidemiología del Condado de San Diego al (619) 692-8499 durante el horario comercial o al (858)-565-5255 después del horario, los fines de semana o días festivos. Esa persona debe quedarse en casa, contactar a su proveedor médico y, si debe poner en cuarentena o aislar, el Departamento de Salud del Condado le notificará.

P: ¿Tiene el Distrito un plan de respuesta de emergencia específicamente para pandemias?

R: En un evento real, el PUSD utilizaría su Protocolo de Enfermedades Infecciosas y Pandemia existente. Las actividades específicas de respuesta ante una pandemia dependerán en gran medida de los datos emergentes y la dirección proporcionada por las autoridades sanitarias. Como con cualquier plan de emergencia, este será un documento vivo sujeto a actualizaciones.

Para controlar una epidemia, los profesionales de la salud pública trabajan en estrecha colaboración con una gama de especialistas, como epidemiólogos, especialistas médicos, virólogos e inmunólogos. El control de epidemias casi siempre consiste en cuatro tipos de medidas preventivas: cuarentena, inmunización, educación masiva sobre prevención y tratamiento temprano y agresivo de personas enfermas.

P: ¿Quién toma la decisión de cerrar una escuela?

R: Si ocurre un brote, y el cierre de escuelas es necesario o recomendado, la decisión se tomará luego de las discusiones entre el PUSD y el Departamento de Salud Pública del Condado de San Diego. También consideraremos la guía del [Departamento de Educación de California](#).

El PUSD no puede saber si las personas están expuestas a alguna enfermedad o cuándo, por eso seguimos las pautas de agencias expertas como los [Centros para el Control de Enfermedades](#) (CDC) y los [Servicios de Salud y Humanos del Condado de San Diego](#). En lugar de recomendar la cancelación de escuelas y eventos públicos, en este momento, estas agencias están pidiendo a las personas que hayan estado expuestas al virus que se queden en casa.

P: ¿Cómo manejan los planteles escolares las solicitudes de contratos OCIS (estudio independiente fuera del campus) relacionados con enfermedades?

R: La concesión de una solicitud OCIS en una escuela es una decisión basada en la escuela. Si hay una ausencia planificada de cinco o más días consecutivos, consulte con el personal de asistencia escolar para establecer un contrato de OCIS. Un contrato de OCIS permite a los estudiantes hacer el trabajo que él o ella estaría haciendo si estuvieran en clase y las ausencias acumuladas durante un contrato de OCIS no cuentan para el total de ausencia de un estudiante (a menos que el estudiante no complete todas las tareas antes de regresar a la escuela)

Si las escuelas reciben solicitudes de instrucción en el hogar y en el hospital, éstas requerirían una recomendación médica de un médico, y el Distrito seguiría los pasos descritos en el [Programa de Instrucción en el Hogar y en el Hospital](#). El programa de Instrucción en el hogar y en el hospital brinda instrucción académica continua a los estudiantes que no pueden asistir al día escolar regular durante un período de dos semanas o más debido a una enfermedad temporal, cirugía o trastornos médicos crónicos.

En este momento, el riesgo de que nuestra población estudiantil contraiga COVID-19 sigue siendo muy bajo. Las poblaciones vulnerables incluyen aquellas con viajes internacionales recientes a áreas de alto riesgo, exposición conocida a una persona con el virus COVID-19 y aquellas con afecciones crónicas de salud subyacentes.

P: ¿Qué sucede si se cierra una escuela? ¿Qué opciones de aprendizaje a distancia se están considerando?

R: El Distrito está estudiando esta opción en tres partes: estudiantes, maestros e infraestructura tecnológica. Actualmente utilizamos Canvas (MyConnect), el sistema de gestión de aprendizaje en línea de nuestro Distrito. Además, los maestros, los estudiantes y las familias pueden acceder a MyPlan, el portal en línea de nuestro Distrito que brinda una variedad de recursos digitales. Además, nuestra red actualmente es compatible con el aprendizaje en línea para todos los estudiantes y maestros si es necesario, y estamos evaluando las necesidades de dispositivos y acceso. Se darán a conocer más detalles a medida que estén disponibles.